

	<b>RESOLUCIÓN</b>	FO-GD-14
		Versión : 02-19-07-11
		Página : 1 de 2

RESOLUCIÓN No.   #0016  

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE COMPRAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P. PARA LA VIGENCIA 2021.**

El Gerente de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P. en uso de sus Facultades Legales, Estatutarias.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución No. 0874 del 04 de Octubre de 2006, se constituyó la creación o conformación del Comité de Planeación y Verificación de Compra de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P.

Que de acuerdo a lo contemplado en el Artículo Tercero, de la Resolución No. 0269, del 14 de Junio de 2016, es obligación de cada Gestión, División o Sección, radicar ante el Secretario del Comité de Planeación y Verificación de Compras de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P., por escrito sus necesidades o requerimientos, los cuales serán valorados por el Comité, para planificar los términos oportunos de las compras, priorizar las mismas de acuerdo a su importancia misional y administrativa para el cumplimiento del objeto de EMDUPAR S.A. E.S.P., así como adoptar todas las actuaciones pertinentes y conducentes; razón por la cual la División de Administración de Bienes y Servicios de la Empresa recibió las necesidades y se adoptó decisión final sobre las mismas en Reunión celebrada el día 14 de enero de 2019, quedando plasmada dicha decisión en acta de la misma fecha.

Que mediante Reunión del Comité de Planificación Y Verificación de Compras, de fecha 22 de Diciembre de 2020, fue aprobado el siguiente Plan de Compras para la Vigencia Fiscal 2021:

Por lo anterior y las razones antes expuestas, se;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adóptese, el Plan de Compras de la Empresa EMDUPAR S.A.E.S.P., para la vigencia 2021, aprobado mediante Acta de Reunión del Comité de Planificación y Verificación de Compras, de fecha 18 de enero de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Hágase parte integral de la presente Resolución el contenido del Acta de Reunión, de fecha 22 de Diciembre de 2020 y del Plan de Compras aprobado mediante la misma.

**ARTÍCULO TERCERO:** Hágase las publicaciones necesarias conforme a la Ley, Manual Interno de Contratación y los procedimientos establecidos para el sistema de contratación interna de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P.

18 ENE. 2021